FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
26/11/2025

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
27/11/2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la necesidad de realizar la siguiente modificación presupuestaria , según las necesidades indicadas por los diferentes servicios.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la modificación

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales Visto que la competencia corresponde a la Presidencia, debido a que se trata de Transferencias de Crédito que afectan a la misma área de gasto , por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15/2025, con la modalidad de Transferencias de Crédito , de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	**Económica**		
2310	48002	Prestaciones económicas situaciones de necesidad social	9.000,00
2310	22714	Contratación del servicio de ayuda a domicilio	5.636,16
		TOTAL	14.536,16

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
26/11/2025

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
27/11/2025

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Comarcal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, si bien afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		2310 12001	Funcionarios interinos por programas	14.536,16

		TOTAL		14.536,16	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

FDO. D. Primitivo Grasa Cebollero

QUINTO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo *[177.4/177.5]* del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo *[36.3]* del Real Decreto

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
26/11/2025

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
27/11/2025

500/1990, con cargo a *bajas de créditos de otras aplicaciones]*, de acuerdo con el siguiente detalle:

La modificación se financia mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio en los siguientes términos: